

Evaluación del Desempeño de Directivos de DRE y UGEL 2025 - 2026

Fichas técnicas de los criterios de la Dimensión Resultados de la gestión en el ejercicio del cargo

(Extraído del anexo VIII de la norma técnica)

Criterio 1	Atención oportuna de casos de violencia escolar reportados en el Portal SíseVe
Indicador	Porcentaje de casos de violencia escolar reportados en el Portal SíseVe en la jurisdicción de la IGED que han sido atendidos de manera oportuna

Área(s) del Minedu responsable(s) de la medición	Dirección de Gestión Escolar (DIGE)
Sistema(s) de información	Portal SíseVe
Área(s) del Minedu que gestiona(n) el sistema de información	Dirección de Gestión Escolar (DIGE)
Cargo evaluado	Director de UGEL
Tipo de IGED	UGEL Ejecutora UGEL Operativa
Descripción del indicador	
Mide el porcentaje de casos de violencia escolar reportados en el Portal SíseVe en la jurisdicción de la IGED que han sido atendidos de manera oportuna.	
Cálculo del indicador	
Fórmula para establecer el valor del indicador:	
$\frac{\text{Cantidad de casos de violencia escolar reportados en el Portal SíseVe en la jurisdicción de la IGED que han sido atendidos de manera oportuna}}{\text{Cantidad total de casos de violencia escolar reportados en el Portal SíseVe en la jurisdicción de la IGED}}$	
El resultado del cálculo del indicador será expresado en porcentaje. Además, si de este cálculo se obtiene un número decimal, éste no se redondea ni se trunca.	
a) Consideraciones para la determinación del numerador	

Para el cálculo del numerador, se tomará en consideración la cantidad de casos reportados en la jurisdicción de la IGED en el Portal SíseVe desde el 1 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, cuya atención ha sido oportuna. Se debe considerar que, de acuerdo con el tipo de violencia y a los actores involucrados en ésta, corresponderá la aplicación de determinado protocolo de atención, según la Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU. Cada protocolo establece un conjunto de intervenciones para la atención del caso de violencia y el plazo máximo para hacerlo.

A continuación, se presentan los protocolos, tipos de violencia, actores involucrados y plazos máximos de atención, según la Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU:

Protocolo	Tipo de violencia	Actores involucrados	Plazo máximo (días calendario)
01	Violencia psicológica y/o física (sin lesiones)	Entre estudiantes	75 días
02	Violencia sexual y/o física (con lesiones y/o armas)	Entre estudiantes	75 días (Violencia física con lesiones) 90 días (Violencia sexual)
03	Violencia psicológica	Personal de la IE a estudiantes	30 días
04	Violencia física	Personal de la IE a estudiantes	60 días
05	Violencia sexual	Personal de la IE a estudiantes	90 días

La atención de un caso se considera oportuna cuando:

Hasta el 31 de julio de 2025, se ha realizado cada una de las tareas obligatorias establecidas en el respectivo protocolo dentro del plazo máximo para su atención (que fluctúa entre 30 y 90 días, según el protocolo) y se encuentra en atención finalizada.

Por lo que, si no se cumple con esta condición en la fecha de corte indicada, la atención del caso se considerará como NO oportuna.

b) Consideraciones para la determinación del denominador

Para el cálculo del denominador se considerarán todos los casos de violencia escolar de la jurisdicción de la IGED que hayan sido reportados en el Portal SíseVe desde el 1 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025, y cuyo plazo total para su atención (entre 30 y 90 días, según su correspondiente protocolo) debió haber culminado al 31 de julio de 2025.

Además, se excluyen del denominador:

- Casos duplicados
- Casos anulados durante el periodo de medición del denominador, de acuerdo con la normativa vigente.
- Casos de violencia escolar reportados en los COAR.
- Casos de violencia escolar registrados en el Portal SíseVe dentro del periodo de medición del denominador (entre el 1 de junio de 2024 y el 30 de junio de 2025) cuya fecha de agresión ocurrió previo al 1 de junio de 2024.

c) Unidad sobre la que se calculará el indicador

Casos de violencia escolar reportados en el Portal SíseVe en la jurisdicción de la IGED

Valor requerido para la determinación del cumplimiento del criterio (Meta)

Se ha distribuido a las IGED en cinco grupos. Para ello, se empleó una metodología basada en agrupamiento (clusterización) y juicio experto, considerando dos ejes:

- Índice de Carga Laboral
- Índice de Desafío Territorial

Primero, se aplicó un análisis factorial para sintetizar la información de ambos ejes. Luego, se utilizó la técnica de agrupamiento k-means para identificar clusters de IGED con características similares. A partir de estos grupos, se definieron metas diferenciadas, considerando el contexto particular de cada cluster, su desempeño histórico, análisis comparativos y criterios técnicos.

Como resultado, las IGED fueron clasificadas en cinco grupos, a los que se les asignaron distintos valores meta de cumplimiento. Estos son:

Grupo	Valor requerido (Meta)
Grupo 1	67% de casos atendidos oportunamente
Grupo 2	69% de casos atendidos oportunamente
Grupo 3	71% de casos atendidos oportunamente
Grupo 4	73% de casos atendidos oportunamente
Grupo 5	75% de casos atendidos oportunamente

En la tabla de metas diferenciadas de este criterio se detallan las IGED que integran cada grupo. Para determinar el cumplimiento del criterio, se compara el valor obtenido en el cálculo del indicador con el valor requerido correspondiente según el grupo asignado.

Excepciones

IGED que no cuenten con casos de violencia escolar reportados en el Portal SíseVe durante todo el periodo de medición del denominador (desde el 1 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025).

Medio de verificación
Reporte del Portal SíseVe
Periodo de medición
Numerador: Desde el 1 de junio de 2024 hasta el 31 de julio de 2025 Denominador: Desde el 1 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2025* *Casos cuyo plazo máximo de atención es el 31 de julio de 2025
Consideraciones complementarias
Los plazos establecidos se han planteado de acuerdo con la normatividad vigente, por lo que no corresponde hacer excepciones de su cumplimiento por temas de conectividad u otras circunstancias.

Base normativa del criterio

- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su reglamento, que establecen las diferentes actuaciones y las sanciones a imponerse sobre determinados actos de los docentes, según la naturaleza de la falta cometida.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su reglamento general aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que establecen el régimen disciplinario y procedimiento sancionador a todos los servidores y ex servidores de los regímenes comprendidos en los decretos legislativos N° 276, N° 728 y N° 1057, así como a los auxiliares de educación, incluidos los contratados, según el artículo 228 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la Promoción del Bienestar Socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 274-2020-MINEDU, que aprueba la actualización del “Anexo 03: Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes”, del apartado XI de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes, aprobados por Decreto Supremo N° 004-2018-Minedu.
- Resolución Ministerial N° 271-2021-MINEDU, que aprueba la actualización del “Plan de trabajo para la implementación de los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”, para el periodo 2021-2022”.
- Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SíseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada”.

- Resolución Viceministerial N° 289-2020-MINEDU, que incorpora, en la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la administración y el uso del Portal SíseVe en las instancias de gestión educativa descentralizada", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 262-2019-MINEDU, las disposiciones contenidas en el Anexo 1 de esa resolución.
- Resolución Viceministerial N.º 005-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada".

Las normas mencionadas incluyen sus normas modificatorias, complementarias, conexas o aquellas que las sustituyan.

Metas diferenciadas del criterio 1 (cargo director de UGEL)

REGIÓN	CÓDIGO DE UGEL	NOMBRE DE LA UGEL	TIPO DE UGEL	GRUPO	META
AMAZONAS	010002	UGEL BAGUA	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
AMAZONAS	010005	UGEL LUYA	UGEL operativa	Grupo 3	71%
AMAZONAS	010007	UGEL UTCUBAMBA	UGEL ejecutora	Grupo 1	67%
ÁNCASH	020001	UGEL HUARAZ	UGEL ejecutora	Grupo 5	75%
ÁNCASH	020002	UGEL AIJA	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
ÁNCASH	020005	UGEL BOLOGNESI	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
ÁNCASH	020006	UGEL CARHUAZ	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
ÁNCASH	020007	UGEL CARLOS F. FITZCARRALD	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
ÁNCASH	020011	UGEL HUARMEY	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
ÁNCASH	020012	UGEL HUAYLAS	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
ÁNCASH	020013	UGEL MARISCAL LUZURIAGA	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
ÁNCASH	020014	UGEL OCROS	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
ÁNCASH	020017	UGEL RECUAY	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
ÁNCASH	020018	UGEL SANTA	UGEL ejecutora	Grupo 2	69%
ÁNCASH	020019	UGEL SIHUAS	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
ÁNCASH	020020	UGEL YUNGAY	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
APURÍMAC	030001	UGEL ABANCAY	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
APURÍMAC	030002	UGEL ANDAHUAYLAS	UGEL ejecutora	Grupo 1	67%
APURÍMAC	030003	UGEL ANTABAMBA	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%

REGIÓN	CÓDIGO DE UGEL	NOMBRE DE LA UGEL	TIPO DE UGEL	GRUPO	META
APURÍMAC	030005	UGEL COTABAMBAS	UGEL ejecutora	Grupo 1	67%
APURÍMAC	030007	UGEL GRAU	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
APURÍMAC	030008	UGEL HUANCARAMA	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
AREQUIPA	040001	UGEL AREQUIPA NORTE	UGEL ejecutora	Grupo 5	75%
AYACUCHO	050002	UGEL CANGALLO	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
AYACUCHO	050004	UGEL HUANTA	UGEL ejecutora	Grupo 1	67%
AYACUCHO	050005	UGEL LA MAR	UGEL ejecutora	Grupo 1	67%
AYACUCHO	050008	UGEL PÁUCAR DEL SARA SARA	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
AYACUCHO	050009	UGEL SUCRE	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
AYACUCHO	050011	UGEL VILCASHUAMAN	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
CAJAMARCA	060004	UGEL CHOTA	UGEL ejecutora	Grupo 1	67%
CAJAMARCA	060006	UGEL CUTERVO	UGEL ejecutora	Grupo 1	67%
CAJAMARCA	060008	UGEL JAÉN	UGEL ejecutora	Grupo 2	69%
CAJAMARCA	060010	UGEL SAN MARCOS	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
CAJAMARCA	060011	UGEL SAN MIGUEL	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
CUSCO	080001	UGEL CUSCO	UGEL ejecutora	Grupo 5	75%
CUSCO	080002	UGEL ACOMAYO	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
CUSCO	080003	UGEL ANTA	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
CUSCO	080006	UGEL CANCHIS	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
CUSCO	080007	UGEL CHUMBIVILCAS	UGEL ejecutora	Grupo 1	67%
CUSCO	080008	UGEL ESPINAR	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
CUSCO	080011	UGEL PAUCARTAMBO	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
CUSCO	080012	UGEL QUISPICANCHI	UGEL ejecutora	Grupo 1	67%
HUANCAVELICA	090002	UGEL ACOBAMBA	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
HUANCAVELICA	090003	UGEL ANGARAES	UGEL ejecutora	Grupo 1	67%
HUANCAVELICA	090004	UGEL CASTROVIRREYNA	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
HUÁNUCO	100001	UGEL HUÁNUCO	UGEL ejecutora	Grupo 2	69%
HUÁNUCO	100003	UGEL DOS DE MAYO	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%

REGIÓN	CÓDIGO DE UGEL	NOMBRE DE LA UGEL	TIPO DE UGEL	GRUPO	META
HUÁNUCO	100006	UGEL HUACAYBAMBA	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
HUÁNUCO	100007	UGEL HUAMALÍES	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
HUÁNUCO	100008	UGEL LEONCIO PRADO	UGEL ejecutora	Grupo 1	67%
HUÁNUCO	100009	UGEL MARAÑÓN	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
HUÁNUCO	100011	UGEL PUERTO INCA	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
ICA	110003	UGEL NAZCA	UGEL ejecutora	Grupo 5	75%
ICA	110005	UGEL PISCO	UGEL ejecutora	Grupo 5	75%
JUNÍN	120001	UGEL HUANCAYO	UGEL ejecutora	Grupo 2	69%
JUNÍN	120004	UGEL CHANCHAMAYO	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
JUNÍN	120009	UGEL YAULI	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
LA LIBERTAD	130004	UGEL BOLÍVAR	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
LA LIBERTAD	130006	UGEL JULCÁN	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
LA LIBERTAD	130008	UGEL PACASMAYO	UGEL ejecutora	Grupo 5	75%
LA LIBERTAD	130011	UGEL SANTIAGO DE CHUCO	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
LA LIBERTAD	130014	UGEL 01 - EL PORVENIR	UGEL ejecutora	Grupo 5	75%
LA LIBERTAD	130015	UGEL 02 - LA ESPERANZA	UGEL ejecutora	Grupo 5	75%
LA LIBERTAD	130017	UGEL 04 - TRUJILLO SUR ESTE	UGEL ejecutora	Grupo 5	75%
LAMBAYEQUE	140001	UGEL CHICLAYO	UGEL ejecutora	Grupo 2	69%
LIMA METROPOLITANA	150103	UGEL 02 - RÍMAC	UGEL ejecutora	Grupo 2	69%
LIMA METROPOLITANA	150104	UGEL 03 - CERCADO	UGEL ejecutora	Grupo 5	75%
LIMA METROPOLITANA	150105	UGEL 04 - COMAS	UGEL ejecutora	Grupo 2	69%
LIMA METROPOLITANA	150106	UGEL 05 - SAN JUAN DE LURIGANCHO	UGEL ejecutora	Grupo 2	69%
LIMA PROVINCIAS	150201	UGEL 08 CAÑETE	UGEL ejecutora	Grupo 5	75%
LIMA PROVINCIAS	150203	UGEL 10 HUARAL	UGEL ejecutora	Grupo 5	75%
LIMA PROVINCIAS	150205	UGEL 12 CANTA	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%

REGIÓN	CÓDIGO DE UGEL	NOMBRE DE LA UGEL	TIPO DE UGEL	GRUPO	META
LIMA PROVINCIAS	150207	UGEL 14 OYÓN	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
LORETO	160001	UGEL MAYNAS	UGEL operativa	Grupo 2	69%
LORETO	160006	UGEL REQUENA	UGEL ejecutora	Grupo 1	67%
LORETO	160007	UGEL UCAYALI - CONTAMANA	UGEL ejecutora	Grupo 1	67%
MADRE DE DIOS	170002	UGEL MANU	UGEL operativa	Grupo 3	71%
PIURA	200005	UGEL AYABACA	UGEL ejecutora	Grupo 1	67%
PUNO	210002	UGEL AZÁNGARO	UGEL ejecutora	Grupo 1	67%
PUNO	210003	UGEL CARABAYA	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
PUNO	210004	UGEL EL COLLAO	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
PUNO	210008	UGEL MOHO	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
PUNO	210009	UGEL LAMPA	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
PUNO	210011	UGEL SAN ROMÁN	UGEL ejecutora	Grupo 5	75%
PUNO	210014	UGEL CRUCERO	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
SAN MARTÍN	220001	UGEL MOYOBAMBA	UGEL operativa	Grupo 1	67%
SAN MARTÍN	220002	UGEL BELLAVISTA	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%
SAN MARTÍN	220003	UGEL HUALLAGA	UGEL operativa	Grupo 4	73%
SAN MARTÍN	220004	UGEL LAMAS	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
SAN MARTÍN	220008	UGEL RIOJA	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
TACNA	230004	UGEL CANDARAVE	UGEL operativa	Grupo 3	71%
TUMBES	240001	UGEL TUMBES	UGEL ejecutora	Grupo 5	75%
TUMBES	240002	UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR	UGEL ejecutora	Grupo 5	75%
TUMBES	240003	UGEL ZARUMILLA	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
UCAYALI	250001	UGEL CORONEL PORTILLO	UGEL ejecutora	Grupo 2	69%
UCAYALI	250002	UGEL ATALAYA	UGEL ejecutora	Grupo 1	67%
UCAYALI	250003	UGEL PADRE ABAD	UGEL ejecutora	Grupo 4	73%
UCAYALI	250004	UGEL PURUS	UGEL ejecutora	Grupo 3	71%